

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Pedro Blanco Martínez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Lozano González, representado por el Procurador don Francisco Martínez Navarrete, contra don Antonio Cosar Peragón y esposa, doña Francisca Marín Rojo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, y término de veinte días, la finca que después se dirá, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa marcada actualmente con el número ocho de la calle Alhondiga, de esta ciudad, en la acera que da frente a Poniente, con la extensión superficial de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, al Mediodía, con otra de herederos de don Eugenio Alveres; por la izquierda, con casa de don Juan Manjón, y por la espalda, con corrales de casa de herederos de don Antonio Martínez. Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento cuarenta y seis mil setecientos veinte pesetas, y sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicha suma.

Dado en Andújar a 10 de agosto de 1970.—El Juez, Pedro Blanco.—El Secretario, P. A.—2.841-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 202 de 1970, promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de

don Aquilino González Prieto y don Amando Eloy Monroy Alonso, contra «Adi, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Casa señalada con el portal número 3 del bloque segundo del término de Alcobendas, al sitio titulado «Arroyo de las Charcas con frente a la calle llamada hoy Dos de Mayo, sin número. Consta de planta baja destinada a dos viviendas y cuatro locales y de tres plantas más destinadas a viviendas a razón de cuatro por planta. El solar sobre el que se alza tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados aproximadamente y linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa señalada con el portal número 4 de dicho bloque segundo; por la izquierda, con el portal número 2 del citado bloque antes expresado, y por el fondo, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 338 moderno del archivo, libro 42 de Alcobendas, folio 231, finca número 3.616, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a primero de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.839-3

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Málpica González-Elipse, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Victorino San Abelardo Bajo, representado por el Procurador señor Aguilar Gallana, contra don José Luis Alonso Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a 800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

Una participación de cinco dieciochoavas partes en pleno dominio y una die-

ciochoava parte en nuda propiedad sobre la casa sita en Madrid, calle de Jesús, número veintiséis antiguo y seis moderno, manzana 231, que ocupa una superficie de dos mil quinientos pies cuadrados, o ciento cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados; consta de piso bajo, principal, segundo y tercero, y linda; frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Dolores Sellán; izquierda, don Juan Grao, y testero, de José Ramón Villabril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 241, antiguo, 845 del archivo, folio 222, finca 783, inscripción 15.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de un millón doscientas mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Málpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Málpica.—9.060-C.

TAFALLA

Don José María Ibáñez Alcalde, Juez comarcal y en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1970, se tramita, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración legal de ausencia y subsiguiente nombramiento de representante y Administrador de don Teodoro Díaz, cuyo segundo apellido se desconoce, natural y vecino que fué de Funes (Navarra), que hará unos cincuenta años se ausentó a Buenos Aires (Argentina), desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tafalla a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, José María Ibáñez Alcalde.—El Secretario judicial.—4.733-E.